

BUIN, 12 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 126 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), e) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 73, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Cultura 2023**.

3.- El **Memorándum N° 35**, de fecha 12 de enero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la modificación del programa **Cultura 2023**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Subprograma Municipal Miss y Mister Buin 2023.
- ✦ Carta Gantt de las actividades.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar la modificación del programa.

DECRETO.

1.- **Modifíquese** el Programa denominado **Cultura 2023**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en virtud que se actualizaron las actividades a ejecutar por el programa, y se aumentó el presupuesto para el desarrollo de las actividades asociadas.

2.- **Apruébese** el subprograma de la actividad municipal denominada **Miss y Mister Buin 2023** y la **nueva Carta Gantt** de las actividades del programa **Cultura 2023**.

3.- Por tanto, la imputación presupuestaria y el monto a ejecutar durante el año 2023 corresponde al siguiente:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250601: Desarrollo Cultural	\$111.868.000.-
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	250601: Desarrollo Cultural	\$8.000.000.-
215.22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	250601: Desarrollo Cultural	\$720.000.-
215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparaciones	250601: Desarrollo Cultural	\$4.000.000.-
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	250601: Desarrollo Cultural	\$24.000.000.-
215.22.08.011	Servicio de producción y Desarrollo de Eventos	250601: Desarrollo Cultural	\$410.000.0000.-
215.22.08.999	Otros	250601: Desarrollo Cultural	\$14.000.000.-

215.22.09.004	Arriendo de mobiliario y otros	250601: Desarrollo Cultural	\$22.702.000.-
215.24.01.008	Premios y Otros	250601: Desarrollo Cultural	\$3.000.000.-
215.29.04	Mobiliario y Otros	250601: Desarrollo Cultural	\$1.500.000.-
215.29.05.999	Otras	250601: Desarrollo Cultural	\$1.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. P.E. M.S.S.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Cultura.doc